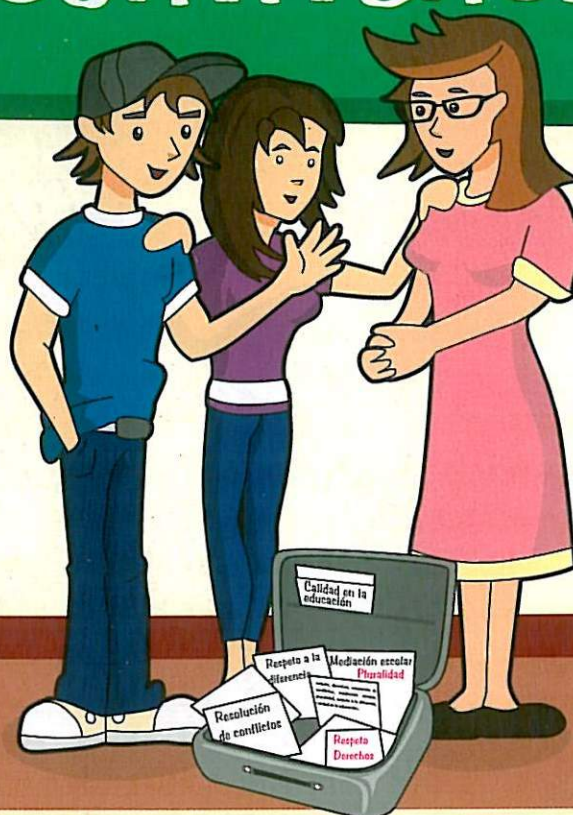


Equipajes para la convivencia



Aprendizajes desde la Escuela





UNIÓN EUROPEA

"Esta cartilla ha sido elaborada con la ayuda financiera de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del IPC y en ningún caso se debe considerar que refleja opinión de la Unión Europea"

Segundo Laboratorio de Paz
Oriente Antioqueño
ALA/2003/005-757



Libertad y Orden
Presidencia
República de Colombia

Acción Social

Equipajes para la convivencia

El estudiante: Alejo

La estudiante: Sandra

Profesora: Doña Blanca



Aprendizajes desde la Escuela



Coordinador Proyecto:

Carlos Andrés Tafur Urueña

Estrategia de Educación y Organización del IPC

Texto original:

Isabel Ramírez Martín - USB

Luis Orlando Lujan Villegas - IPC

Edición:

Jesús William Balbín Alvarez

Director de Estrategias del IPC

Diego Herrera Duque

Director Estrategia de Educación y Organización del IPC

Didactización:

Clara Lía Ortiz Bustamante

César Augusto Muñoz Restrepo

Ejecutores del proyecto:

Instituto Popular de Capacitación - IPC

Aspoa - Asociación de Personerías del Oriente Antioqueño

Universidad San Buenaventura – Medellín

Auspician:

Unión Europea

Civis

Acción Social

Gobernación de Antioquia

Prodepaz

Diciembre de 2007



Muchachos y muchachas,
que una profesora, soy yo,
entré ustedes con quienes
sentarme a dialogar, con
opiniones y definir algunos
que tienen que ver con algo
venimos escuchando mi
**MODELO ESCOLAR
EDUCACIÓN PARA LA**

Para ello, también contar
presencia de dos jóvenes
pasaron por nuestra escuela
adquirido y vivido experien
el tema.



Por eso es im
que son objet

Tanto la pr
poco a poco
que a veces
Hablaresmos
mediación e

Vamos a v
¡Abramos!

Introducción

Muchachos y muchachas. Hoy más que una profesora, soy una más entre ustedes con quienes quiero sentarme a dialogar, compartir opiniones y definir algunos conceptos que tienen que ver con algo que hoy venimos escuchando mucho: el **MODELO ESCOLAR DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ**.

Para ello, también contamos con la presencia de dos jóvenes que ya pasaron por nuestra escuela y han adquirido y vivido experiencias sobre el tema.

¡Gracias por dejarnos compartir con ustedes algo tan importante!

Lo primero es que entendamos la educación para la paz como un esfuerzo por construir una escuela que oriente sus objetivos para formar personas conscientes de sus derechos y deberes, pero que también sean críticos y propositivos. Por eso, como le veremos durante esta charla, aquí el "conflicto" se considera como algo propio de las interrelaciones entre personas, pero de lo cual es posible aprender y construir nuevas formas positivas de relaciones.

Deseamos orientar el trabajo de los(as) docentes y de los(as) jóvenes estudiantes de la comunidad educativa en general, para avanzar en una comprensión de la transformación de los conflictos, buscando que se pongan en práctica estrategias para transformar esos conflictos y que se hagan propuestas para una resolución pacífica de estos.

Por eso es importante que abordemos de aquí en adelante algunos temas que son objeto de discusión y que nos permitan consolidar una propuesta educativa al respecto.

Tanto la profesora como nosotros, también hemos venido aprendiendo poco a poco sobre estos asuntos y queremos compartir esas cuestiones que a veces parecieran, como se dice por ahí: "difíciles de masticar". Hablaremos de temas como los Derechos Humanos, los conflictos y la mediación escolar como propuestas de transformación y resolución del conflicto.

Vamos a ver un poco de teoría que nos ayuden a esta conversación. ¡Abramos pues nuestros equipajes de propuestas para la convivencia!

tiñoqueño





Concepción negativa del conflicto: hasta en los diccionarios más usuales, el término "conflicto" lo asocian con la idea de choque, lucha o pugna, de colisión o enfrentamiento entre dos partes. O sea, si consideramos el conflicto como un campo de batalla, entonces no queda sino la posibilidad de vencer y ser vencido, implicando siempre una consecuencia dañina para los enfrentados.

Concepción alternativa del conflicto: otras definiciones más avanzadas plantean el conflicto como un espacio en el que queda algo por hacer, lo tratan como un problema y por lo tanto generan posibilidades a partir del mismo.

Entender el conflicto de una manera alternativa brinda la posibilidad de convivencia desde la diferencia, respetando la dignidad del otro, aceptar el pluralismo y la práctica democrática. Hay que tener en cuenta por ejemplo, de que manera se enfoca el aspecto relacional del conflicto, pues se busca saber cómo son las relaciones de poder, el contexto, la lógica de comunicación intelectual o afectiva y las formas de resolución asumidas para la transformación del conflicto.

La concepción alternativa del conflicto es una oportunidad para el diálogo, para que en escenarios como el de la escuela se den experiencias de aprendizaje en su tratamiento y transformación.

Para poder hacer del conflicto una "experiencia de aprendizaje" hay que aprender a identificar los tipos de conflictos que se presentan en nuestra comunidad educativa. Están por ejemplo las problemáticas del contexto que afectan la escuela, o sea las **macro o exógenas** que afectan la vida escolar. También se dan los conflictos propios de la escuela que se denominan **micro o endógenos**.

Para ampliar estos conceptos pídele al guía de esta conversación que te ayude o también puedes consultar un texto de Luz Dary Ruiz Botero que se llama: "La escuela: territorio en la frontera; Medellín: Instituto Popular de Capacitación (IPC), 2006.



Tengamos en cuenta de intolerancia entre veces tampoco sabe estudiantes afectados

Aunque no solamente También tiene que educación fuera una



Precisamente, hablando de los conflictos externos, la escuela también es perturbada por el conflicto armado que vive el país, generando continuas acciones que vulneran la integridad física, psicológica y moral de las personas, que afectan sus derechos y libertades, impidiéndoles su desarrollo político y social, personal y colectivo.

¡Profe... Tiene usted razón! Hay dos problemas graves que hoy vemos mucho: la incursión de jóvenes a las filas de grupos armados ilegales, quienes ven una opción de "trabajo remunerado". Y por otro lado, se da el problema del desplazamiento forzado.

Por eso es que en las instituciones educativas, además de los problemas de hacinamiento, también se da la deserción escolar.

Tengamos en cuenta que todo ello afecta la calidad de la educación, se generan problemas de intolerancia entre los mismos estudiantes y también con el profesorado, el cual, muchas veces tampoco sabe como afrontar los conflictos que se les presenta en el aula de clase con estudiantes afectados por estos problemas psicosociales que son consecuencia del conflicto armado y el desplazamiento forzado.

Aunque no solamente el hacinamiento y la deserción es el producto del conflicto armado. También tienen que ver las políticas educativas que hoy se diseñan y ejecutan como si la educación fuera una mercancía y no un derecho y sobre lo cual hablaremos más adelante.



Bueno, estos son algunos de los problemas, pero, ¿conocen ustedes otros problemas?, ¿me pueden decir alguno?

Yo he oído hablar que el tema económico del país influye hoy negativamente sobre la calidad de la educación. Aunque no tengo muy claro por qué, si se supone, como dicen los políticos, dizque la economía del país va muy bien.

También a los docentes se les considera más como insumos de producción que como agentes activos del proceso de enseñanza. Más adelante hablaremos sobre los tipos de conflictos que se dan en el interior de la escuela. Por ahora les invito a que lean con atención el siguiente texto:

Si muchachos. El tema es algo complicado. Me imagino que ustedes han escuchado sobre la "apertura económica" y el Tratado de Libre Comercio o TLC. Precisamente, este tratado llevaría a que el país compitiera en condiciones desfavorables con otros países, lo que generaría mayores índices de pobreza y marginalidad en la población colombiana. Esas son cosas que afectan el sistema escolar, ya que se le disminuyen los recursos y se sigue promoviendo la educación como una mercancía, lo cual influye en que, en lugar de ver a los estudiantes como titulares de derechos, se les asume como simples consumidores de bienes y servicios, y a los más pobres, como sujetos de caridad



Hay que con
sido de grand
relacionad
planteles bajo
educación
responsabi
precarios lo
través de est
determina
escuela recibe
lo que ha gen
de alumn
ha

El último act
Ley 715 c
recursos para
Recordemos c
de departam
una nueva ley

Por otro la

Finalmente, e
diferentes acti
de ¿cuál es e

Para ampliar





do hablar que el tema
o del país influye hoy
nte sobre la calidad de la
unque no tengo muy claro
e supone, como dicen los
ue la economía del país va
muy bien.



alocado. Me imagino que
a económica" y el Tratado
este tratado llevaría a que
rables con otros países, lo
eza y marginalidad en la
que afectan el sistema
is recursos y se sigue
rencia, lo cual influye en
no titulares de derechos, se
e bienes y servicios, y a los
de caridad

Hay que conocer más sobre la Ley 715 de 2001. Estos últimos años han sido de grandes dificultades para el sector educativo, particularmente en lo relacionado con la estabilidad del magisterio y con la fusión de varios planteles bajo una misma administración. Igualmente, la financiación de la educación se empieza a descentralizar en lo financiero, delegando esta responsabilidad a los municipios y distritos lo que convierte aún más precarios los recursos que llegan a las escuelas. De la misma forma, a través de esta ley se propone que los recursos para las instituciones estén determinados por el número de estudiantes matriculados, es decir, la escuela recibe recursos de acuerdo con el número de estudiantes que tenga, lo que ha generado que las instituciones opten por tener un mayor número de alumnos así no tengan la capacidad para ello, lo que produce un hacinamiento desmedido en los centros educativos.

El último acto legislativo (O11 de 2006) profundiza los postulados de la Ley 715 de 2001. La decisión implica una mayor reducción de los recursos para la inversión social (en educación, salud y servicios públicos). Recordemos que la Constitución de 1991 planteaba que la inversión social de departamentos y municipios debía aumentar 10 pesos cada año, pero una nueva ley dispuso que dicha inversión se redujera a cinco o seis pesos

Por otro lado, los rectores cambian su gestión de rector-docente y se convierten más en administradores.

Finalmente, estos aspectos influyen sobre las relaciones que mantienen los diferentes actores en la institución escolar y nos invitan a preguntar acerca de **¿cuál es el interés real del Estado cuando ofrece una educación pública en estas condiciones?**

Para ampliar estos conceptos pídele al guía que te brinde más elementos explicativos.



¿Qué son los Derechos Humanos?

Aunque coexisten muchas normas e instituciones, hoy, incluso más que antes, desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, se han registrado atroces violaciones de las garantías fundamentales de las personas.

Este dramático contraste entre la teoría y la práctica no puede superarse tan solo con la gestión de los aparatos estatales y los organismos internacionales. Se requiere la participación de todos y todas en los espacios nacionales, regionales, locales y escolares.

Se afirma comúnmente, por ejemplo, que los Derechos Humanos son derechos naturales, inalienables e imprescindibles; son derechos morales, universales y absolutos; son libertades básicas que ponen límite al poder estatal. Como dice un especialista en el tema, Rodolfo Arando, los derechos humanos son mejor comprendidos en su función, no como cosas sino como relaciones. Y también nos dice otro estudioso del tema, Joaquín Herrera Flores, que los Derechos Humanos son un conjunto de procesos sociales, institucionales y normativos que abren y consolidan espacios de lucha por la dignidad humana.



¿Cuáles son las características de los Derechos Humanos?

Por consenso internacional se definen las siguientes:

- La universalidad
- La integralidad
- La indivisibilidad
- La inalienabilidad o irrenunciabilidad



Educación en Derechos Humanos, sujeto de derechos y pedagogía problematizadora

El objetivo último de la educación en Derechos Humanos es la formación de un "sujeto de derecho".

Un sujeto de derecho es alguien que tiene un conocimiento básico de las normas referidas a los derechos fundamentales de las personas y que los aplica para promover y defender sus derechos y el de los demás. También, un sujeto de derecho tiene un conocimiento básico de las instituciones, en especial las de su comunidad, que están llamadas a proteger sus derechos y a las cuales puede acudir en caso de que sean vulnerados. Así pues, que conocer los cuerpos normativos y las instituciones ligadas a la protección de los derechos no es un conocimiento académico sino que también nos brinda más posibilidades de acción y por lo tanto mayor poder para intervenir en la promoción y defensa de los derechos propios y de los demás, haciéndolos también prácticos en la cotidianidad de la escuela.

Adicionalmente, se tiene la capacidad de defender y exigir el cumplimiento de sus derechos y el de los demás con argumentos fundamentados e informados, con un discurso afirmativo, articulado y racionalmente convincente.

Finalmente un sujeto de derecho se constituye como tal cuando es capaz de hacer uso de su libertad reconociendo los límites de ésta; cuando está en capacidad de reivindicar el ideal de la igualdad, reconociendo la diversidad y el valor de la solidaridad, desarrollando una actitud de respeto mutuo.

En general, hay que aplicar una "pedagogía problematizadora" para hacer posible la formación del sujeto de derecho, presentando los Derechos Humanos a los estudiantes en sus tensiones y conflictos; hacer visible el contexto político, económico, social y cultural con sentido de crítico y de realidad.

(Se recomienda que en esta parte de la charla se abra una sesión de opiniones y dejen por escrito una relatoría con los conceptos de Derechos Humanos, sus características y cómo aparecen los problemas en materia de Derechos Humanos, específicamente en el ámbito escolar, pues más adelante se trabajará con el modelo problematizador que será de ayuda para realizar otras actividades grupales)



En las carteleras de los Derechos Humanos, que es un proyecto de aula, es un asunto para la clase, sino es una práctica esos conocimientos



uso más que antes, desde la
n registrado atroces violaciones

erarse tan solo con la gestión de
iere la participación de todos y

ianos son derechos naturales,
es y absolutos; son libertades
ta en el tema, Rodolfo Arando,
mo cosas sino como relaciones.
es, que los Derechos Humanos
que abren y consolidan espacios



zadora
in "sujeto de derecho".

normas referidas a los derechos
echos y el de los demás. También,
ial las de su comunidad, que están
vulnerados. Así pues, que conocer
no es un conocimiento académico
der para intervenir en la promoción
en la cotidianidad de la escuela.

us derechos y el de los demás con
o y racionalmente convincente.

er uso de su libertad reconociendo
d, reconociendo la diversidad y el

osible la formación del sujeto de
nes y conflictos; hacer visible el

erito una relatoría con los conceptos de
chos Humanos, específicamente en el
ayuda para realizar otras actividades

En las carteleras ya leyeron algo sobre los Derechos Humanos, que son necesarios a la hora de construir un proyecto de educación para la paz. No sólo es un asunto para ser tratado como un "tema" más en una clase, sino que por el contrario, es poniendo en práctica esos derechos como podemos generar una conciencia de respeto hacia los mismos.

Tengamos en cuenta que cuando los Derechos Humanos no son reconocidos y respetados por los miembros de la comunidad educativa se dan conflictos. Pero precisamente, este es un espacio fundamental para aprender y consolidar un proyecto educativo en el que el estudiante no sea un sujeto pasivo que debe cumplir la norma o el deber sin participar en su realización, sino que por el contrario, se deben abrir espacios de participación y organización en los que toda la comunidad educativa sienta un ejercicio real de sus derechos.

Por eso muchachos y muchachas, aquí cobra importancia el hecho de que la educación sea asumida como un derecho.

Por eso, lean la siguiente cartelera donde identificamos a que generación de derechos pertenece la educación.



Clasificación de los Derechos Humanos

En la clasificación de los Derechos Humanos se distinguen tres grupos de derechos, que responden al orden de aparición histórica: Derechos Humanos de primera, segunda y tercera generación.

Aunque su ubicación no es exacta en todos los casos, vemos:

Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos: destinados a la protección del ser humano individualmente contra cualquier agresión de algún órgano público. Se caracterizan porque imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y plena goce de estos derechos por parte del ser humano.

Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC): garantizan el bienestar económico, el acceso al trabajo, a la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos.

Tercera generación o Derechos de los Pueblos: también conocidos como "Derechos de Solidaridad". Contemplan cuestiones como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano.

Esta selección de derechos se fundamenta en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966); el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); la Convención Europea para la Protección de los Derechos y Libertades Fundamentales (1950), y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).

Aunque hay clasificaciones de los Derechos Humanos, todos son importantes y ninguno es más importante que otro. Es difícil tener una lista exhaustiva de todos los derechos que se entienden como derechos de...

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos
2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
3. Protocolo Adicional al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
4. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
5. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
6. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Racismo y Discriminación
7. El Comité de Derechos Humanos de la ONU

De todas las cosas que podemos hacer, la más importante es saber algo más sobre los derechos humanos. En el próximo capítulo veremos algunos de los instrumentos internacionales que protegen los derechos humanos.

Aunque hay clasificaciones de los Derechos Humanos, todos son fundamentales y ninguno es más importante que otro, ya que es difícil tener una vida digna si no disfrutamos de todos los derechos. Esto es lo que se entiende como la integralidad de los derechos de una persona.

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 26.
2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –PIDESC-. Artículos 13 y 14.
3. Protocolo Adicional en materia de DESC o "Protocolo de San Salvador". Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1988).
4. Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 28.
5. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Artículo 10.
6. Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Artículos 5 y 7.
7. El Comité de las Naciones Unidas que le hace seguimiento a la aplicación real del Pidesc, propuso una serie de elementos que son indispensables tener en cuenta cuando se habla del derecho a la educación y que se denomina el Sistema de las 4 A: Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad.

Es así muchachos y muchachas. No tenemos una vida digna si no tenemos derecho a la salud, a la educación, al trabajo digno, entre otros. Y de la misma forma, sólo lograremos que la integralidad de los Derechos Humanos sea una realidad a través de la educación, cuando luchemos y nos organicemos para exigirle al Estado la vigencia de todos los Derechos Humanos por igual, para todos y todas.

De todas maneras, es bueno profundizar un poco más sobre el DERECHO A LA EDUCACIÓN. Saber algo sobre las características de este derecho como espacio central en el que se mueve la escuela. En el pizarrón del fondo pueden leer los principales instrumentos para la protección del Derecho a la educación.



Hablemos de las dimensiones del Derecho a la Educación. No es complicado. A ver: en primer lugar, el Derecho a la Educación obedece a la naturaleza y al alcance normativo de este derecho. ¡Atención! Este derecho a su vez hace referencia a dos componentes: la disponibilidad y el acceso, que se relacionan consecutivamente con dos obligaciones del Estado: la asequibilidad y la accesibilidad.

La Asequibilidad es la disponibilidad, es decir, los Estados o gobiernos deben garantizar la existencia de programas e instituciones de enseñanza suficientes, incluidas las instituciones de carácter privado, que permitan desarrollar el derecho de los padres a escoger el tipo de educación que quieren para sus hijos e hijas. En tal sentido, el cupo en la escuela es un derecho.

Y la Accesibilidad es la posibilidad que deben tener todos(as) los(as) niños(as) de acceder a la educación pública básica obligatoria gratuita y sin discriminación.

Otra dimensión del Derecho a la Educación está relacionada con los derechos en la educación, o sea, la promoción y garantía del respeto de todos los Derechos Humanos en el proceso educativo, o lo que se conoce como Aceptabilidad. Esto quiere decir que no es suficiente con prestar el servicio de la educación sino que además ésta debe ser de calidad; adecuada al contexto y eliminando las desigualdades en la calidad de la misma.

Y de aquí sigue otra dimensión del Derecho a la Educación tiene que ver con los derechos por la educación, referida a la educación como multiplicadora de los otros derechos y libertades. Esta se relaciona con la obligación del Estado denominada la Adaptabilidad, puesto que éste debe garantizar las condiciones para la permanencia de los niños y niñas en la institución. Y también que la escuela se adapte a las necesidades de los estudiantes y responda a las características del contexto donde se encuentra ubicada.

Mecanismo

La exigibilidad política del Derecho a la Educación. Generalmente, el Derecho a la Educación, Nacional, en la Corte Constitucional, compromisos y convenciones, colombiano con el caso de la Organización de los Estados Americanos, política.

- Jurídica: es la instancia de los jueces que garantiza la tutela.

- Social: es la movilización de la exigencia de estrategias y control de la comunicación social.

- Política: es la ley o política de los diputados, expidan acciones.



es del Derecho a la
A ver: en primer lugar,
ce a la naturaleza y al
cho. ¡Atención! Este
a dos componentes: la
que se relacionan
gaciones del Estado: la
cesibilidad.

Exigibilidad es la
dad, es decir, los Estados
os deben garantizar la
cia de programas e
ciones de enseñanza
entes, incluidas las
nes de carácter privado,
an desarrollar el derecho
res a escoger el tipo de
ue quieren para sus hijos
tal sentido, el cupo en la
ela es un derecho.

Exigibilidad es la posibilidad
tener todos(as) los(as)
e acceder a la educación
ica obligatoria gratuita y
discriminación.

En la educación, o sea, la
o educativo, o lo que se
tar el servicio de la
y eliminando las

En los derechos por la
y libertades. Esta se
éste debe garantizar las
ción que la escuela se
del contexto donde se

Mecanismos jurídicos, sociales y políticos para la exigibilidad del cumplimiento de este derecho

La exigibilidad tiene que ver especialmente con la responsabilidad social y política del Estado para la protección y garantía de los derechos. Generalmente, dicho deber está contenido en la Constitución Política Nacional, en leyes, en la jurisprudencia (pronunciamientos y sentencias) de la Corte Constitucional y demás normas nacionales. Igualmente, los compromisos y responsabilidades de los Estados los podemos ver en las convenciones, pactos y acuerdos internacionales que suscribe el Estado colombiano como país miembro de los organismos internacionales, como es el caso de la Organización de las Naciones Unidas –ONU– y de la Organización de los Estados Americanos –OEA–. La exigibilidad puede ser jurídica, social y política.

- **Jurídica:** cuando aprovechamos los mecanismos, procedimientos y las instancias del sistema nacional e internacional de justicia, como es el caso de los juzgados y las cortes. En este caso hablamos también de justiciabilidad, porque nos basamos en mecanismos jurídicos para exigir la garantía y protección del derecho (como por ejemplo la Acción de Tutela).
- **Social:** cuando utilizamos diferentes estrategias de sensibilización, movilización y presión social para la promoción de los derechos y para la exigencia de su garantía y protección por parte del Estado. Algunas estrategias de exigibilidad social pueden ser de investigación, seguimiento y control ciudadano; estrategias de educación y promoción; estrategias de comunicación y debate público; y estrategias de movilización y presión social.
- **Política:** cuando proponemos, participamos en el debate o exigimos una ley o política nacional; cuando realizamos cabildo ante los concejales, los diputados, los representantes a la cámara y los senadores para que expidan acuerdos, ordenanzas o leyes favorables a la garantía y protección del Derecho a la Educación, en este caso.



Actividades desde el Modelo Problemizador*

Este modelo ubica la problematización como el centro de la educación. Es un modelo que no se conforma con que en la escuela se conozcan y valoren los cuerpos normativos e institucionales que protegen los Derechos Humanos, ni tampoco con que aprendan a vigilar y denunciar informadamente o prevenir la violación a los Derechos Humanos. El Modelo Problemizador afirma que los Derechos Humanos, si bien es un sistema normativo, son a su vez una práctica social, histórica y contextualmente construida.

Es importante entender que el DISEÑO BASADO EN LOS PROBLEMAS es una actividad grupal, donde en conjunto, los y las estudiantes y docentes, conversan entre sí para definir el problema, seleccionar la estrategia de solución del problema e identifican los conocimientos y recursos disponibles.

Con fines didácticos se identifican tres momentos centrales del Modelo Problemizador que se deben tener en cuenta:

1. **Diagnóstico:** se define la situación problemática que será objeto de análisis y de profundización.
2. **Desarrollo:** se delimita el problema, se procede a recopilar información pertinente al problema de fuentes diversas, se discute, analiza y organiza la información obtenida y se sacan conclusiones.
3. **Alternativas de solución:** pueden clasificarse en tres categorías: soluciones en la acción, soluciones en las actitudes y soluciones en el plano cognitivo. Veamos cada una de ellas:
 - Las **soluciones en la acción** son aquellas que conducen a que los y las estudiantes intervengan directa y activamente sobre el problema contribuyendo con soluciones concretas. Por ejemplo, realizar campañas para sensibilizar a la población sobre el conflicto de derechos que está involucrado en el problema investigado; elevar una política pública y presentarla a las autoridades para que le den solución al conflicto; hablar con actores políticos al respecto; escribir cartas a la prensa sobre el problema analizado; hacer foros y debates y conferencias entre la comunidad en relación con el problema, etc.
 - Las **soluciones actitudinales** propuestas en este modelo tienden a que los y las estudiantes desarrollen una disposición comprometida frente a la situación problemática, que tomen conciencia de los Derechos Humanos y sus problemas, un estado de empatía frente al problema, un deseo de tomar partido y no ser indiferentes. Por ejemplo, el y la joven valoriza las medidas que el Estado está tomando frente al conflicto político armado o los conflictos ambientales, entre otros.
 - Las **soluciones cognitivas** del problema son las más utilizadas por los y las docentes, son aquellas en que, a través de un método de análisis y discusión, los y las estudiantes ofrecen soluciones discursivas e intelectuales a los problemas. Se profundiza en las significaciones que tienen las contradicciones y en los caminos y alternativas que pueden emplearse para solucionar el problema. La solución es entonces netamente intelectual, pero no por esto debe ser desestimada ya que bien podría ser una condición para el desarrollo de actitudes y la decisión de actuar.

* El Modelo Problemizador es tomado de: MAGENDZO, Abraham, DONOSO, Patricio. Diseño curricular problematizador en la enseñanza de los derechos humanos. Programa Interdisciplinario de Investigación en Educación (PIIE); Chile: Instituto Interamericano de derechos Humanos (IIDH) Costa Rica 1992.



Teniendo en
realice las sig

• **Objetivo:**
Humano

• **Desarrollo**

1. Esta activi
seguir a pa
noticia del
por quien d
o por uno d
2. Es importa
controversi
3. El texto se
guías.
4. Quien dirij
sus posicio
5. El resultad
origen a u
publicar en
varias disci
del municip

Traba

• **Objetivo:**
importan

• **Desarrollo**

1. Se ofrece
Lut
Pár
ent





modelo que no se conforma
cionales que protegen los
ormadamente o prevenir la
Derechos Humanos, si bien
lmente construida.
una actividad grupal, donde
el problema, seleccionar la
lisponibles.

blematizador que se deben

de profundización.

pertinente al problema de
an conclusiones.

en la acción, soluciones en

iantes intervengan directa y
tas. Por ejemplo, realizar
que está involucrado en el
autoridades para que le den
cartas a la prensa sobre el
unidad en relación con el

las estudiantes desarrollen
tomen conciencia de los
blema, un deseo de tomar
medidas que el Estado está
ntre otros.

docentes, son aquellas en
ecen soluciones discursivas
ienen las contradicciones y
l problema. La solución es
ya que bien podría ser una

problematizador en la enseñanza
ituto Interamericano de derechos

Teniendo en cuenta los tres momentos centrales del Modelo Problematizador realice las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1:

Discusiones y asambleas de aula a partir de un texto

- **Objetivo:** Reconocer y analizar situaciones donde se vulneran los Derechos Humanos.
- **Desarrollo:**
 1. Esta actividad está propuesta para que quien la dirija determine el derrotero a seguir a partir de un texto que puede ser literario: un cuento, una fábula, una noticia del periódico o de una revista, etc. Dicho texto puede ser propuesto por quien dirige la actividad (profesor(a), padre de familia, coordinador, etc.) o por uno de los participantes.
 2. Es importante que el texto seleccionado sea significativo, actual y genere controversia entre los participantes.
 3. El texto será leído y analizado individualmente a partir de unas preguntas guías.
 4. Quien dirija la actividad propone que se organicen para socializar y exponer sus posiciones.
 5. El resultado de la actividad también puede someterse a discusión y puede dar origen a un grafiti, un artículo para el periódico escolar, un texto para publicar en la cartelera del colegio, recoger varios documentos producto de varias discusiones y proponerle a la dirección de la institución o autoridades del municipio para que se publique una revista, semestral o anual, etc.

ACTIVIDAD 2:

Trabajo con biografías, vidas célebres y fechas de efemérides

- **Objetivo:** Reconocer personajes y fechas que han jugado un papel importante en la defensa de los Derechos Humanos.
- **Desarrollo:**
 1. Se ofrecen como posibles personajes a trabajar los siguientes: Martin Luther King, Mahatma Gandhi, Rigoberta Menchu, Adolfo Pérez Esquivel, Madre Teresa de Calcuta, Nelson Mandela, entre otros.





También se puede considerar que los estudiantes ubiquen la biografía de alguna persona que haya sido significativa para la región o el municipio.

2. Con las fechas podemos hacer un calendario de efemérides. Con los personajes se puede hacer la "Semana de ..." (por ejemplo de Gandhi, y se ubicarían fotos y recortes sobre dicho personaje en el salón de clase, etc.)

ACTIVIDAD 3:

La Semana de los Derechos Humanos

- **Objetivo:** Vivir en la cotidianidad con los Derechos Humanos.

- **Desarrollo:**

A nivel institucional se puede pensar en la realización de una serie de actividades culturales centradas en los Derechos Humanos. Por ejemplo: presentación de un vídeo, escuchar una canción, leer un texto corto, etc., todos los días de la semana antes de comenzar las actividades de las áreas respectivas. También se puede programar una tarde de cine con una película significativa a partir de la cual se puede establecer una discusión y otras actividades afines.

ACTIVIDAD 4:

Los Derechos Humanos en nuestra cotidianidad

- **Objetivo:** Adquirir conciencia de sus deberes y derechos como estudiantes en el colegio y como hijos(as) en sus hogares.

- **Desarrollo:**

1. En pequeños equipos redactar un código con los deberes y derechos que tienen como estudiantes y como hijos. Deben ser normas perfectamente detalladas y concretas.
2. Se leen y se comentan todos los códigos elaborados. Se elige de cada uno una norma y un derecho y se acuerda aplicar lo seleccionado dentro del aula de clase y en sus hogares.
3. En la siguiente sesión se comenta como se han sentido aplicando esa norma y ese derecho.

Pueden pedirle al profesor o tallerista que les entregue fotocopias con otras sugerencias de actividades.



¿Recuerdan que cuando por primera vez de cosas referimos a los de tipos externos? Pues ahora reconocer los tipos de cosas pueden afectar la vida de tipo micro o interno.

Leyendo varios textos de personas que saben de encontramos con que en escolares internos se entender como "aquella de incompatibilidad de intereses, valores o hechos al proceso de producción y organización del espacio escolar y su funcionamiento".



a biografía de
municipio.
rises. Con los
le Gandhi, y se
e clase, etc.)

una serie de
Por ejemplo:
to, etc., todos
de las áreas
n una película
usión y otras

no estudiantes

y derechos que
perfectamente

ge de cada uno
dentro del aula

aplicando esa

sugerencias de



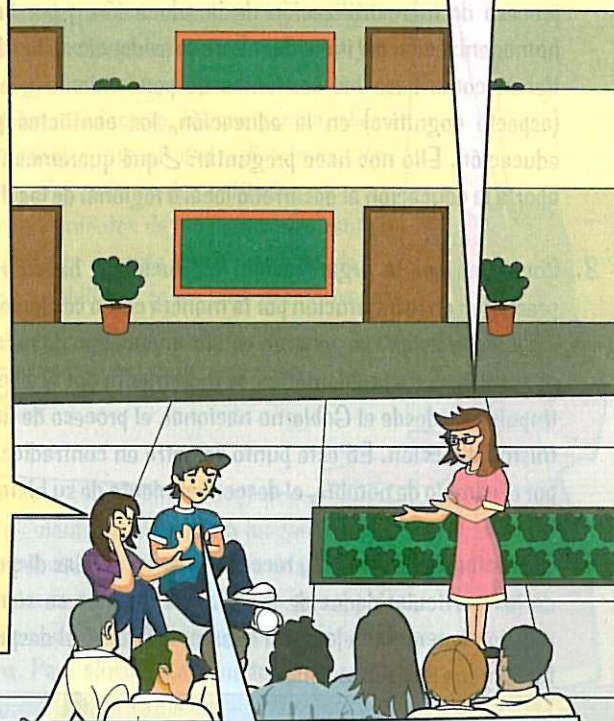
Pasamos ya a una fase importante de estas charlas. Son aspectos que tienen que ver con el tratamiento y la transformación de los conflictos escolares, para lo cual debemos aplicar lo que ya hemos discutido sobre el entorno y el conflicto, los Derechos Humanos, su concepción relacional y el modelo problematizador.

¿Recuerdan que cuando hablamos por primera vez de conflictos nos referimos a los de tipo macro o externos? Pues ahora hay que reconocer los tipos de conflictos que pueden afectar la vida escolar pero de tipo micro o internos.

Legendo varios textos de algunas personas que saben del tema, nos encontramos con que esos conflictos escolares internos se pueden entender como "aquellas relaciones de incompatibilidad de objetivos, intereses, valores o hechos en torno al proceso de producción, reproducción y organización del espacio escolar y su función social".

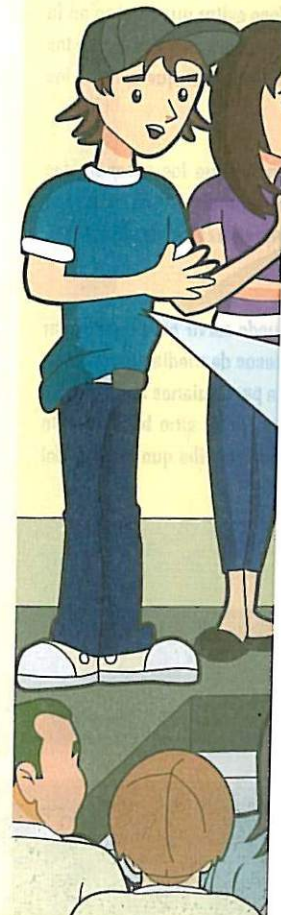
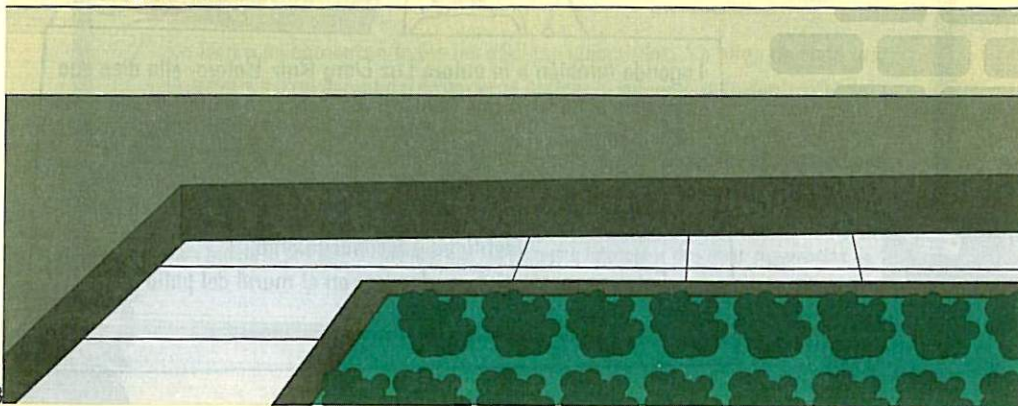
Legendo también a la autora Luz Dary Ruiz Botero, ella dice que es posible establecer una tipología del conflicto en la escuela de la siguiente manera: "conflictos por acceso y permanencia en la escuela formal, conflictos por la función social de la escuela, conflictos por la organización institucional y conflictos por identidad y reconocimiento".

Estos conceptos los pueden leer en el mural del patio de la escuela:



Tipos de conflicto en el interior de la escuela

1. Conflictos por acceso y permanencia en la escuela: se relacionan con las posibilidades o no de tener acceso a la educación. La efectividad del Derecho a la Educación supone la realización simultánea de cuatro derechos y el cumplimiento de cuatro conjuntos de obligaciones por parte del Estado: el derecho a la disponibilidad de enseñanza y la obligación de asequibilidad; el derecho de acceso a la enseñanza y la obligación de accesibilidad; el derecho de permanencia en el sistema educativo y la obligación de adaptabilidad; y el derecho a una educación aceptable y la obligación de aceptabilidad.
2. Conflictos por la función social de la escuela: son las diferentes percepciones que tienen los actores o estamentos de la comunidad educativa, visiones que están traspasadas por un proceso de mercantilización de la educación y por la idea del disciplinamiento social y homogenización del individuo. Esto se evidencia en los diferentes conflictos pedagógicos que tienen como base las corrientes de pensamiento y el lugar que ocupa el conocimiento (aspecto cognitivo) en la educación, los conflictos por la responsabilidad social de la educación. Ello nos hace preguntar: ¿qué queremos formar y en qué contexto?, ¿cómo aporta la educación al desarrollo local o regional de las diversas comunidades?
3. Conflictos por la organización institucional: hacen referencia a las dificultades que se presentan en la institución por la manera como se ejerce el poder desde la administración, por los problemas que se generan con la vinculación de la familia (padres y madres de familia) a la escuela. Esta problemática se incrementa por el hecho de que en los últimos años se ha impulsado, desde el Gobierno nacional, el proceso de unificación de diversas sedes bajo una misma dirección. En este punto se entra en contradicción con la identidad de la institución por el cambio de nombre, el desconocimiento de su historia y el reconocimiento social, etc.
4. Conflictos por identidad y reconocimiento: son las disputas generadas por el reconocimiento de las particularidades de los jóvenes quienes se sienten controlados desde la norma en relación con el manejo de su cuerpo; así como el desprestigio de la labor del docente, de su lucha y sus reivindicaciones.



uela

las posibilidades o no de
ón supone la realización
tos de obligaciones por
gación de asequibilidad;
ibilidad; el derecho de
dad; y el derecho a una

repciones que tienen los
tán traspasadas por un
disciplinamiento social y
conflictos pedagógicos que
ocupa el conocimiento
responsabilidad social de la
¿qué contexto?, ¿cómo
nidades?

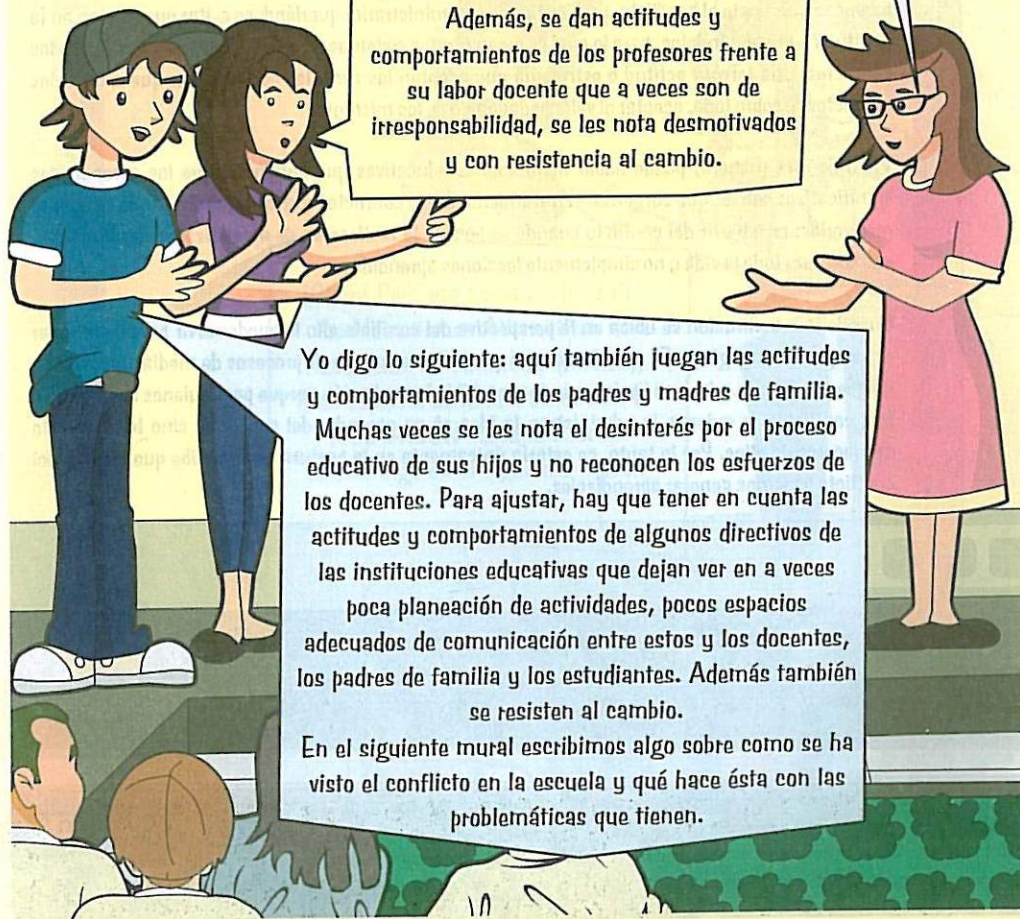
las dificultades que se
de la administración, por
y madres de familia) a
los últimos años se ha
diversas sedes bajo una
entidad de la institución
ocimiento social, etc.

is por el reconocimiento
dos desde la norma en
labor del docente, de su

Siendo concretos, podemos decir que los conflictos dentro de las instituciones educativas tienen que ver, por ejemplo, con las actitudes y comportamientos de los alumnos con respecto a los fines establecidos por la institución escolar, o sea, la indisciplina, la falta de respeto y desobediencia hacia los adultos, el bajo rendimiento académico o peleas con los compañeros.

Claro profe que también hay otros que se notan mucho. Por ejemplo, las actitudes y comportamientos de los directivos y profesores frente al ejercicio del poder, o sea, cuando hay arbitrariedad en las decisiones, irrespeto, intransigencia, abuso de autoridad, agresividad y discriminación. Además, se dan actitudes y comportamientos de los profesores frente a su labor docente que a veces son de irresponsabilidad, se les nota desmotivados y con resistencia al cambio.

Yo digo lo siguiente: aquí también juegan las actitudes y comportamientos de los padres y madres de familia. Muchas veces se les nota el desinterés por el proceso educativo de sus hijos y no reconocen los esfuerzos de los docentes. Para ajustar, hay que tener en cuenta las actitudes y comportamientos de algunos directivos de las instituciones educativas que dejan ver en a veces poca planeación de actividades, pocos espacios adecuados de comunicación entre estos y los docentes, los padres de familia y los estudiantes. Además también se resisten al cambio. En el siguiente mural escribimos algo sobre como se ha visto el conflicto en la escuela y qué hace ésta con las problemáticas que tienen.



¿Cómo ha visto la escuela los conflictos?

La escuela ha visto los conflictos más desde lo jurídico y desde el orden escolar y el espacio institucional; le ha preocupado que se rompa el orden. Pero la escuela no ha mirado el conflicto en sí mismo, le ha costado aceptar la existencia de los mismos, porque se mantiene la idea tradicional de que el conflicto es el rompimiento del orden y que es un delito, y entonces pueden aparecer los moretones y la sangre.

Cuando el conflicto se ve desde lo legal hay un código que dice: "ante tal falta hay un castigo, una sanción", pero resulta que el conflicto desborda eso, la realidad escolar muestra que las tensiones generadoras de conflictos son permanentes y que el manejo legalista de la sanción simplemente termina por ahondar los problemas. Es muy importante aceptar que estemos en el lugar que nos hallemos, hay, y habrá conflictos.

Los conflictos escolares van más allá de lo que los reglamentos señalan como "falta". La gran mayoría de los conflictos son "invisibles" para los manuales (o pactos) de convivencia.

¿Qué hace la escuela con los conflictos que tiene?

En primer lugar, para poder hablar de mediación escolar hay que trabajar la noción del conflicto escolar. Las instituciones educativas pueden hacer una de las siguientes tres cosas: una actividad muy común es la negación de los conflictos en la escuela; otra comprensión posible es la que reconoce que existe el conflicto, pero se tiende a administrarlo, queriéndose evitar que existan en la institución privatizándolos, para lo cual se crean fuertes sistemas de administración y gestión de los conflictos; una tercera actitud o estrategia que adoptan las escuelas es reconocer que existen los conflictos, y sobre todo, aceptar el valor pedagógico de los mismos.

Visto de otra manera, puede haber instituciones educativas que entienden que los aprendizajes significativos son los que surgen en el tratamiento de los conflictos y en el aprendizaje que se hace al resolverlos; es a partir del conflicto cuando es posible la realización de aprendizajes significativos, que son para toda la vida y no simplemente lecciones aprendidas.

Cuando una institución se ubica en la perspectiva del conflicto ello le puede servir para desarrollar estrategias pedagógicas. Es sólo desde aquí que podemos construir procesos de mediación escolar, ya que con las dos primeras opciones es inconcebible la mediación porque para quienes lo niegan no hay conflictos, y quienes la administran la idea es no aprender del conflicto, sino básicamente deshacerse de ellos. Por lo tanto, se estaría únicamente en la postura que concibe que a partir del conflicto podemos generar aprendizajes.

Frente a lo anterior
tratamiento y
conflictos en la es
de acuerdo al ent
"camisas de fuerz
es aplicar estrateg
basen en posició
permitan vivenci
cultura democráti
se reconozcan los
sus actores. D
contribuye a la fi
estudiantes que
di

tos?

el orden escolar y el espacio
no ha mirado el conflicto en sí
mantiene la idea tradicional de
entonces pueden aparecer los

de tal falta hay un castigo, una
clar muestra que las tensiones
ta de la sanción simplemente
estemos en el lugar que nos

añalan como "falta". La gran
de convivencia.

te tiene?

rabajar la noción del conflicto
ntes tres cosas: una actividad
mprensión posible es la que
éndose evitar que existan en la
administración y gestión de los
es reconocer que existen los

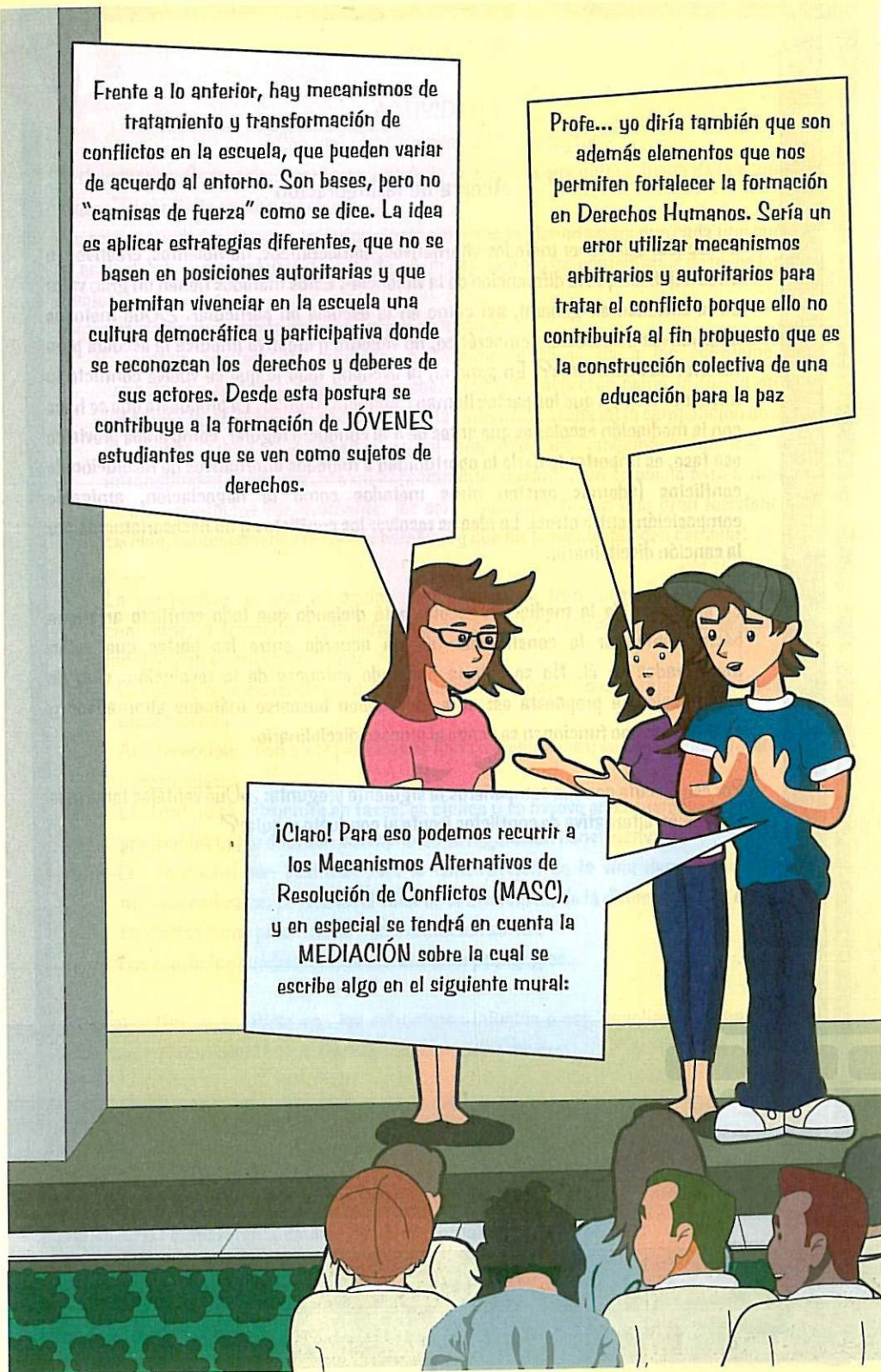
ntienden que los aprendizajes
en el aprendizaje que se hace al
de aprendizajes significativos,

e puede servir para desarrollar
procesos de mediación escolar,
que para quienes lo niegan no
el conflicto, sino básicamente
a que concibe que a partir del

Frente a lo anterior, hay mecanismos de
tratamiento y transformación de
conflictos en la escuela, que pueden variar
de acuerdo al entorno. Son bases, pero no
"camisas de fuerza" como se dice. La idea
es aplicar estrategias diferentes, que no se
basen en posiciones autoritarias y que
permitan vivenciar en la escuela una
cultura democrática y participativa donde
se reconozcan los derechos y deberes de
sus actores. Desde esta postura se
contribuye a la formación de **JÓVENES**
estudiantes que se ven como sujetos de
derechos.

Profe... yo diría también que son
además elementos que nos
permiten fortalecer la formación
en Derechos Humanos. Sería un
error utilizar mecanismos
arbitrarios y autoritarios para
tratar el conflicto porque ello no
contribuiría al fin propuesto que es
la construcción colectiva de una
educación para la paz

¡Claro! Para eso podemos recurrir a
los Mecanismos Alternativos de
Resolución de Conflictos (MASC),
y en especial se tendrá en cuenta la
MEDIACIÓN sobre la cual se
escribe algo en el siguiente mural:



Acerca de la Mediación

La escuela debe tener métodos alternativos, democráticos, no violentos, creativos -u otros adjetivos que lo diferencien de la violencia-. Estos métodos tienen un gran valor en la sociedad en general, así como en la escuela en particular. ¿Qué métodos alternativos de carácter democrático, no violento y creativo impulsa la escuela para resolver sus conflictos? En general, la escuela, todo lo que se vuelve conflicto lo introduce en algo que los pactos llaman **Conducto Regular**. La propuesta que se hace con la mediación escolar es que antes de ir al conducto regular, como etapa previa de esa fase, es importante darle la oportunidad a métodos alternativos de resolución de conflictos (además existen otros métodos como la negociación, amigable composición, entre otros). La idea es resolver los conflictos y no necesariamente por la sanción disciplinaria.

La propuesta de la mediación escolar está diciendo que todo conflicto arranque básicamente por la construcción de un acuerdo entre las partes que están involucrados en él. No se estaría hablando entonces de la resolución, sino de aprendizaje. La propuesta es: ante todo deben buscarse métodos alternativos y cuando estos no funcionen se acoge el proceso disciplinario.

Por eso discute con tus compañeros la siguiente pregunta: ¿Qué ventajas tendría la resolución alternativa de conflictos frente al conducto regular?



Instrucciones: Cada qu frase: "El conflicto es p Se espera alrededor de si así lo desea, lo que e hablen.

Algunos elementos pa

- Perspectiva posiñ connotación neg habitual e históric de ambas parte intranquilidad viv resolver conflicto cambio, no acepta

- La perspectiva d conflictos, la dem las siguientes con

1. El conflicto es c otras personas.
2. Al interaccionar necesidades.
3. El conflicto se e predecibles y, pe
4. Los conflictos s motivos centrali conflictos como
5. Los conflictos pe

Sólo al entrar en con mantienen, la sociedad

Si se educa para el significará recuperar e para tratar el conflicto

los y las empezarán los futuro analizar acuerdos.





ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1:

¿Con qué identificamos a los conflictos?

Instrucciones: Cada quien escribe en una hoja de papel lo que quiere, luego de la siguiente frase: "El conflicto es para mí como:..."

Se espera alrededor de cinco minutos y luego se hace la plenaria para que cada uno cuente, si así lo desea, lo que escribió. Se escribe en un papelógrafo los comentarios de todos los que hablen.

Algunos elementos para la discusión giran en torno a:

- **Perspectiva positiva del conflicto:** culturalmente se le da a los conflictos una connotación negativa que se basa, sobre todo, en aspectos como la forma en que habitual e históricamente se ha resuelto la violencia, basada en la competición de una o de ambas partes involucradas en el conflicto; las emociones intensas y la intranquilidad vivida durante un conflicto interpersonal. No se educa para afrontar y resolver conflictos positivamente; los seres humanos tienen una gran resistencia al cambio, no aceptan que las cosas cambian y que las personas pueden cambiar.
- La perspectiva de una educación para la paz, la transformación creativa de los conflictos, la democracia y la defensa de los Derechos Humanos en la escuela parte de las siguientes consideraciones:
 1. El conflicto es consustancial al ser humano como ser social que interacciona con otras personas.
 2. Al interaccionar con otras personas se dan discrepancias y se contraponen intereses y necesidades.
 3. El conflicto se estructura en fases, es cíclico y se mueve en secuencias parcialmente predecibles y, por ello, son susceptibles de regulación constructiva.
 4. Los conflictos son positivos para la construcción de la vida democrática por dos motivos centrales: se cree en el valor de la diversidad, de la diferencia; y se cree en los conflictos como palancas de transformación social.
 5. Los conflictos pueden ser una herramienta pedagógica.

Sólo al entrar en conflicto con las estructuras injustas o con aquellas personas que las mantienen, la sociedad puede avanzar hacia modelos mejores.

Si se educa para el conflicto, el conflicto será una oportunidad para aprender. Eso significará recuperar el papel de los docentes como facilitadores que procuran un espacio para tratar el conflicto entre las partes implicadas a través de la mediación. En ese proceso, los y las estudiantes, además de ejercitar la resolución de conflictos, empezarán a dotarse de herramientas para afrontar, cada vez mejor los futuros conflictos. Podrán argumentar, escuchar otras posturas, analizar antes de reaccionar, proponer soluciones y llegar a acuerdos.





ACTIVIDAD 2:

Hagamos nuestra definición de conflicto

Instrucciones: teniendo en cuenta las ideas anteriormente planteadas, el grupo realiza una lluvia de ideas; se pueden recoger todas las palabras y frases que los participantes quieran decir para definir el conflicto y anotarlas en el papelógrafo.

ACTIVIDAD 3:

¿Cómo nos sentimos cuando estamos en conflicto con alguien?

Instrucciones: teniendo en cuenta las ideas antes planteadas, el grupo realiza una lluvia de ideas, se pide a los participantes que expresen todos los sentimientos que tienen cuando viven un conflicto cotidiano.

ACTIVIDAD 4:

¿Qué elementos tienen los conflictos?

A continuación el grupo hace una lectura sobre la estructura del conflicto:

Estructura del conflicto

Para intervenir en la mediación siempre tenemos que comenzar por entenderlo, comprenderlo, analizarlo. Con la ayuda de dos estudiosos de los conflictos, Juan Pablo Lederach y Johan Galtung, hemos ideado una ruta para ayudar a entender los conceptos que deben tenerse en cuenta cuando vamos a analizar un conflicto: las partes, el problema y el proceso:

- **Las partes:** cuando analizamos las partes debemos preguntarnos por asuntos como: ¿quiénes están involucrados?, ¿qué papel tienen?, ¿qué poder e influencia tienen? Lo que debemos analizar en las partes (**Lederach**) es principalmente cuáles son las actitudes (**Galtung**), pues estas resultan fundamentales en el desarrollo del conflicto.
- **El problema:** Lederach llama problema a lo que Galtung denomina **estructura del conflicto**. En este punto tenemos que analizar asuntos como: ¿cuál es la causa del conflicto?, ¿cuáles son los intereses, las necesidades, los deseos de cada uno?, ¿cuáles son las motivaciones que tienen?, ¿cuáles son las diferencias esenciales, visiones de futuro?, ¿cuáles son las diferencias de valores de las personas involucradas?
- **El proceso:** Lederach se refiere a la manera en que el conflicto se desarrolla y la forma en que las personas tratan, acertada o desacertadamente, de darle una salida. Este proceso se refleja, según Galtung, en el conjunto de **comportamientos** que las partes adoptan a lo largo del proceso. Aquí es muy importante analizar: ¿cómo es la comunicación entre las partes?, ¿cuáles son las acciones y



actitudes
¿cuáles?
contrapar

Según las actitudes
diferencias de los punt
Pablo Lederach ha pla
en un conflicto deferm
Dependiendo de la rel
preocupación por el
comportamientos en e

- **Competir:** cuando el otro. Lo único v
- **Acomodar:** lo con siempre cede y ac
- **Evitar:** cuando un problemas. No ir
- **Negociar:** uno no cuenta lo que el o (como cuando se
- **Colaborar:** ambos el esfuerzo conju colaborar es junta

Se recog

- **Objetivo:** Reflexi elementos que ha
- **Desarrollo:**
1. Decir a los partici en que se vaya ley
2. Leer lentamente p
otra
situ





actitudes que las partes desarrollan para hacer valer o imponer sus intereses?,
¿cuáles son las reacciones que han adoptado frente al comportamiento de sus
contrapartes?

La dinámica del conflicto

Según las actitudes y conductas de las partes en un conflicto y dependiendo de las
diferencias de los puntos en disputa, los conflictos pueden adquirir diversa dinámicas. Juan
Pablo Lederach ha planteado que las distintas actitudes y comportamientos de las personas
en un conflicto determinan diferentes "estilos de contender".

Dependiendo de la relación entre la preocupación por uno mismo, por lo que uno desea y la
preocupación por el otro, y por lo que él desea, podemos distinguir cinco formas de
comportamientos en el conflicto:

- **Competir:** cuando solo importan los deseos de uno mismo. No existe preocupación por
el otro. Lo único válido es conseguir como sea lo que uno quiere.
- **Acomodar:** lo contrario del anterior. Uno no se preocupa por lo suyo. No confronta,
siempre cede y acepta todo lo que los demás quieren.
- **Evitar:** cuando uno "le saca el cuerpo al conflicto", y no confronta directamente los
problemas. No importa lo que yo deseo ni lo que el otro quiere.
- **Negociar:** uno no deja de preocuparse por lo de uno pero cede algo también para tener en
cuenta lo que el otro quiere. Los dos buscan llegar a un punto que los satisfaga a ambos
(como cuando se regatea en el mercado).
- **Colaborar:** ambos se preocupan por obtener juntos los deseos propios y del otro. Así, con
el esfuerzo conjunto, ambos logran lo que quieren. Si negociar es repartirse el pastel,
colaborar es juntar los ingredientes para hacer juntos dos pasteles, uno para cada uno.

Se recogen en el papelógrafo los comentarios de los personas.

ACTIVIDAD 5:

El Gato y el Ratón

- **Objetivo:** Reflexionar sobre las relaciones de superioridad-sumisión. Definir los
elementos que ha de tener una relación para que sea equilibrada.
- **Desarrollo:**
 1. Decir a los participantes que deben interiorizar la narración e ir viviéndola en la medida
en que se vaya leyendo.
 2. Leer lentamente pero con expresividad, mantener largas pausas entre una sección y
otra, con la intención de dejar tiempo para sentir la
situación.





Narración del texto:

"Cierra los ojos e imagina que sales del salón de clases y que caminas por una acera muy larga. Llegas hasta una vieja casa abandonada. Ya estás en el camino que conduce a ella. Subes las escaleras que hay en la puerta de entrada. Empujas la puerta que se abre crujiendo y recorres con la mirada el interior de la habitación oscura y vacía.

1. De repente te invade una extraña sensación. Tu cuerpo empieza a temblar y titilar, y sientes que te vas haciendo cada vez más pequeño. En este momento no llegas más que a la altura del marco de la ventana. Continúas disminuyendo de tamaño hasta el punto que el techo te parece ahora que está muy lejos, muy alto. Ahora eres del tamaño de un libro y sigues volviéndote más pequeño.
2. Notas ahora que cambias de forma. Tu nariz se alarga cada vez más y tu cuerpo se llena de pelo. En este momento estás en "cuatro patas" y comprendes que te has convertido en un ratón.
3. Mira a tu alrededor. Desde tu posición de ratón estás sentado en una esquina de la habitación. Después observas que la puerta se mueve ligeramente.
4. En ese momento entra un gato. Se sienta y mira a su alrededor muy lentamente, con aire indiferente. Se levanta y avanza con tranquilidad por la habitación. Te quedas inmóvil, petrificado. Oyes latir tu corazón, tu respiración se vuelve entrecortada. Miras al gato.
5. El gato acaba de verte y viene hacia ti. Se aproxima lentamente, muy lentamente. Después se para delante de ti, se agacha. ¿Qué sientes?, ¿qué puede hacer?, ¿en este instante que alternativas tienes?, ¿qué decides hacer?

Un largo silencio...

6. Justo en el momento en que el gato se dispone a lanzarse sobre ti, su cuerpo y el tuyo empiezan a temblar. Sientes que te estás transformando de nuevo. Esta vez estás creciendo. El gato parece hacerse más pequeño y cambia de forma. Ahora tiene tu misma estatura, ahora es más pequeño.

Un largo silencio...

7. El gato se transforma en ratón y tu te conviertes en gato. ¿Cómo te sientes ahora que eres más grande?, y ahora que no estás acorralado, ¿qué te parece el ratón?, ¿sabes lo que siente el ratón?, y tu, ¿qué sientes ahora? Decide lo que vas a hacer y aplícalo... ¿cómo te sientes?
8. Todo vuelve a empezar. La metamorfosis. Vuelves a crecer más y más. Estás recuperando tu estatura normal y ahora te conviertes en ti mismo. Sales de la casa abandonada y vuelves al salón. Abres los ojos y miras a tu alrededor.



Se sugiere la discusión de la situación de superioridad.

A partir de aquí se sugiere la discusión de los profesores/estudiantes.

Objetivo: Reconocer la situación de superioridad de los demás.

Desarrollo:

1. Se seleccionan dos grupos.
2. Se acuerda entre los grupos la situación de superioridad.
3. A continuación, se reparten las imágenes que se ven en la página 26 y se anota lo que se siente en cada grupo y del otro grupo.
4. Se elige un representante de cada grupo que se tiene de vista por ellos. Los representantes de los grupos presentan lo más importante que puede surgir si lo que se siente en el grupo.
5. Se organizan en los grupos y se tienen las percepciones que se tienen en el que aparece entre ambos grupos.
6. El grupo tiene que explicar las razones de las percepciones del observador, el grupo ha podido hacer...





ESPACIO DE REFLEXIÓN

Se sugiere la discusión en torno a lo que sucede cuando una persona se encuentra en situación de superioridad. Se analiza la relación que hay entre la fuerza y el derecho.

A partir de aquí se pueden estudiar las relaciones de superioridad e inferioridad: profesores/estudiantes, países ricos y pobres, etc.

ACTIVIDAD 6:

Intercambio de imágenes

Objetivo: Reconocer las diferentes percepciones que podemos tener de nosotros mismos y de los demás.

Desarrollo:

1. Se seleccionan dos grupos distintos en el aula: mujeres/hombres
2. Se acuerda entre los diferentes grupos trabajar en la mejora de las relaciones mutuas.
3. A continuación, cada grupo realiza un análisis y recopilación de las características de las imágenes que tienen de sí mismos, y las del otro grupo tal como son vistos. Se anota lo que sienten y piensan sobre los modos de pensar, sentir y actuar del propio grupo y del otro. Las imágenes pueden ser descritas mediante oraciones o bien con adjetivos.
4. Se elige un representante por grupo, cuya tarea es la de presentar al otro la imagen que se tiene de ellos. Este intercambio proporciona datos sobre cómo el otro grupo es visto por ellos. El efecto que se quiere conseguir con el hecho de que sólo hable el representante del grupo es el de asegurar que las percepciones y actitudes se presentan lo más exactamente posible y evitar la actitud defensiva y la hostilidad que puede surgir si los grupos hablan directamente el uno con el otro.
5. Se organizan cuatro juegos de documentos: dos que representan las percepciones que el grupo tienen de sí mismo y del otro; y los restantes que representan las percepciones que tiene el segundo grupo de sí mismo y del otro. Es en este momento en el que aparecen las discrepancias y malentendidos y las percepciones erróneas entre ambos grupos.
6. El grupo tiene como misión fundamental, a continuación, analizar y examinar las razones de las citadas discrepancias. Normalmente, a través de la figura de un observador, el grupo debe esforzarse en la comprensión del motivo por el que el otro grupo ha podido llegar a la percepción que tiene del primero, así como las acciones que han contribuido a ese conjunto de percepciones. En este punto es de vital importancia insistir en la resolución del conflicto y no en asumir una actitud defensiva.





7. Una vez realizado este análisis, se procede a reunir a ambos grupos con el fin de compartir las discrepancias que se han puesto de manifiesto y los análisis de las razones de las mismas. Aquí se pretende hacer énfasis en el comportamiento que fundamenta las percepciones. Vuelve a aparecer la figura del representante, aunque también es posible que los grupos hablen directamente entre sí.

La última etapa, y sobre todo en el caso de que sólo hablen los representantes en la acción anterior, es la de favorecer un debate más abierto entre los grupos, para reducir las percepciones erróneas y aumentar la armonía entre ambos. Para ello se trata de desarrollar planes específicos de acción que reduzcan la discrepancia entre la imagen que cada grupo tiene de sí y del otro, favoreciendo el desarrollo de métodos de relación entre grupos y reducir el conflicto e incrementar la cooperación.

Pero también me ha
justicia?, y encuentro qu
fuera un país, y el m
Constitución de ese paí
derechos, los deberes, tien
puede ser culpable o no er
cómo se elige para que g
que el Proyecto Educa

Pues claro, porque tamb
cambios estructurales
imparcialidad y neutralid
y el debido proceso en la
conflicto

Y es importante que la
porque se supone que l
ciudadan

Por eso, el aprendizaje
hacen los niños y niñas
en la escuela no es tanto
la Cátedra de Democr
vivencia que se tenga del
conflictos sean resuelto
justa.

Complementando lo an
tranquilidad, sin neg
aprendizajes significativ
aquella que no tiene co
que sabe dar respuest

Por eso, desde esta cart
sea construido colectiv
como el del horizonte i

En



s grupos con el fin de
o y los análisis de las
l comportamiento que
representante, aunque
sí.

: representantes en la
grupos, para reducir las
Para ello se trata de
ancia entre la imagen
e métodos de relación

Pero también me hago la siguiente pregunta: ¿Cómo administra la escuela la justicia?, y encuentro que buscando algo parecido, la escuela puede concebirse como si fuera un país, y el manual de convivencia (o Pacto de Convivencia) podría ser la Constitución de ese país -que se llama escuela-, y el pacto de convivencia tiene los derechos, los deberes, tiene el sistema que administra justicia, porque dice quién y cómo puede ser culpable o no en ciertos casos; tiene el gobierno escolar, dice quién gobierna y cómo se elige para que gobiernen y que facultades posee para gobernar. Se podría decir que el Proyecto Educativo Institucional -PEI- es el Plan de Desarrollo de ese país-escuela.

Pues claro, porque también hay que hacer cambios estructurales para ir ganando imparcialidad y neutralidad, independencia y el debido proceso en la resolución de los conflictos.

Y es importante que la escuela haga esto porque se supone que la escuela forma ciudadanos.

Por eso, el aprendizaje de la justicia que hacen los niños y niñas, los y las jóvenes en la escuela no es tanto lo que le digan en la Cátedra de Democracia, sino en la vivencia que se tenga del conflicto, que los conflictos sean resueltos de una manera justa.

Complementando lo anterior, para transformar un conflicto se requiere que podamos hablar con tranquilidad, sin negarlo ni esconderlo, se trata de asumirlo como una posibilidad de lograr aprendizajes significativos en la escuela. Recordemos que una "buena" institución educativa no es aquella que no tiene conflictos sino la que genera las condiciones adecuadas para abordarlos y que sabe dar respuestas a los mismos, o sea, que favorecen el proceso de aprendizaje de sus estudiantes.

Por eso, desde esta cartilla, proponemos reformas al manual de convivencia, en el sentido de que sea construido colectivamente como un pacto de convivencia escolar que trabaje componentes como el del horizonte institucional, derechos y deberes, participación democrática y sistema de justicia.

En el mural encontrarán unas guías para este trabajo.



Características del sistema de justicia

Por lo general los pactos de convivencia tienen un sistema de justicia no muy acorde con las ideas contemporáneas de la misma. Todo sistema de justicia tiene tres características o ideas claves:

- **Deben ser autónomos**, en el sentido que garantice neutralidad, es decir, que quien tome decisiones no sea parte activa del conflicto. Es la primera garantía que tiene toda persona cuando va a la justicia. En la escuela, por lo general los conflictos son definidos porque quienes hacen parte de él. Por ejemplo, un conflicto entre un profesor y un estudiante, ¿quién lo resuelve? Por lo general, el profesor. Ahí no hay una idea de justicia, de autonomía, de neutralidad, por lo general hay parcialidad.
- **Deben ser independientes**, es decir, que no tenga que ver con otros órganos. En un país los que producen las leyes son diferentes a quienes las aplican; en la escuela los que las producen también las aplican; entonces, el consejo directivo además de expedir el Pacto de Convivencia también lo aplica, por lo cual no hay independencia porque no están separados los poderes.
- **Debe garantizar el debido proceso**: en algunos casos, los sistemas de justicia en la escuela no siguen el debido proceso en procura de generar aprendizajes. Las instituciones educativas para garantizar el debido proceso en la imposición de sanciones deberían tipificar las conductas sancionables en el interior de la institución educativa en el Pacto de Convivencia; garantizar la proporcionalidad entre la falta cometida y la sanción a imponer; garantizar la razonabilidad de la sanción, es decir, perseguir un fin constitucionalmente legítimo; garantizar la necesidad de la sanción ante la falta cometida, o sea, que la conducta del estudiante sea tal que impida la convivencia, de modo que no admita otra respuesta que sea la sanción impuesta; y finalmente, señalar con claridad un procedimiento a seguir, de manera que la persona implicada pueda ejercer razonablemente su derecho de contradicción o defensa, siempre bajo el supuesto de la presunción de inocencia

El Pacto de Co
participativo y
como premisa
contribuya a tr
calidad de vida
Los pactos de c
escala -una c
emancipación,
decir, jóvenes y
educativas el l
profundizar la c

Moment

1. La configu
definición
directivos,
institución
y los confli
2. Discutir el
gobierno e
mecanismo
representar
grupos din
con el man
las nueva
acompañar
talleres for
frente al pa

¿Qué es el Pacto de Convivencia Escolar?

El Pacto de Convivencia Escolar es un proceso de construcción de acuerdos dialógico, participativo y democrático entre adultos/docentes y jóvenes/estudiantes que tiene como premisa de partida llevar a cabo una negociación cultural e intergeneracional que contribuya a mejorar la convivencia escolar en ámbitos como la dignidad humana, la calidad de vida de la comunidad educativa y las formas de relacionamiento con el otro. Los pactos de convivencia representan en última instancia una constitución a pequeña escala -una constitución escolar- para avanzar y ganar niveles crecientes de emancipación, entendida ésta como autonomía, libertad, democracia, liderazgo, es decir, jóvenes y adultos críticos-proactivos. Es lograr materializar en las comunidades educativas el Estado Social de Derecho que define nuestra sociedad para ampliar y profundizar la democracia en el terreno educativo.

Momentos para la construcción del Pacto de Convivencia

1. La configuración de la estructura organizativa de cada institución implica la definición de grupos dinamizadores (se propone que su composición sea de directivos, docentes, padres y madres y jóvenes estudiantes) y el diagnóstico institucional desde el análisis del contexto escolar y barrial, la participación juvenil y los conflictos.
2. Discutir el pacto en mesas de trabajo desde los componentes de este: filosofía, gobierno escolar, mecanismos de defensa de derechos, sistema de justicia, mecanismos de actualización del pacto. En cada mesa se intenciona la representación de todos los estamentos: directivos docentes, jóvenes y familia. Los grupos dinamizadores tienen la responsabilidad de documentar estos componentes con el manual que tiene vigencia para el momento y lo divulgan en los salones con las nuevas propuestas construidas entre ellos. Este momento puede ser acompañado por una entidad con personal dinamizador sobre el tema, que hagan talleres formativos. Se realiza la asamblea escolar donde se establecen los acuerdos frente al pacto; en ésta participan todos los estamentos con igualdad de voto para la

toma de decisiones. Como el lugar de la toma de decisiones es la asamblea escolar, máxima instancia de deliberación y acuerdos, una semana antes de llevarla a cabo se refuerza el trabajo de socialización y motivación respecto a la importancia de la participación juvenil y el pacto en la vida escolar.

3. Hay que hacer una redacción final del pacto según los acuerdos de la asamblea escolar y la aprobación del consejo directivo, además de su publicación y divulgación. En este momento tiene menos juego el grupo dinamizador y en algunas instituciones es asumido por las directivas.

Estructura organizativa para la construcción colectiva del pacto

La estructura organizativa que se crea o se fortalece para la construcción democrática del pacto, en el primer momento, tiene seis instancias con funciones diferenciadas en el proceso: el comité de convivencia, el consejo estudiantil y la personería escolar, el grupo pedagógico, el grupo de directivas y docentes, el grupo de facilitadores y la máxima instancia, la asamblea escolar

Que bueno todo es
hablado hasta ahora
tal si se piensa en
mediación e

nes es la asamblea escolar,
ana antes de llevarla a cabo
pecto a la importancia de la

s acuerdos de la asamblea
más de su publicación y
l grupo dinamizador y en

el pacto

construcción democrática
funciones diferenciadas en
y la personería escolar, el
grupo de facilitadores y la



EL Centro de Mediación Escolar es un nuevo espacio en donde la comunidad escolar debe resolver y transformar en forma oportuna y justa los conflictos individuales y colectivos. Es un recurso didáctico y formativo para que los miembros de la comunidad se ejerciten en los valores que permitan una sana convivencia escolar y social.

Pasos para la creación del centro de mediación escolar

1. Es necesario que la institución educativa asuma con flexibilidad el uso del tiempo de los mediadores escolares y de esta manera organice unos horarios que permitan la ejecución de la misma en forma permanente y segura para los miembros de la comunidad escolar, los cuales pueden estar en uno o varios de los espacios de la escuela.
2. En cuanto al ambiente físico es necesario comprender que en algunas ocasiones un salón, el patio de recreo, la cancha de fútbol, un corredor, etc., puede convertirse en el lugar de la mediación, pero, igualmente, puede presentarse la necesidad de poder realizar un diálogo o una mediación en un ambiente más reservado e íntimo para lo cual se recomienda disponer de un espacio que permita ser referenciado claramente por los y las estudiantes como el Centro de Mediación Escolar al cual pueden acudir con confianza.
3. Se recomienda llevar un registro de la labor de mediación, a través del cual no sólo se pueda organizar un archivo o memoria del centro de mediación, sino que permita un verdadero seguimiento de los acuerdos establecidos y de su cumplimiento, como también una evaluación y reflexión que permita en el interior de la institución educativa, adaptar o modificar los lineamientos de aquellas situaciones que se presentan como constantes en las solicitudes de mediación, haciendo con esto un ambiente escolar dinámico y constructivo y menos obstaculizador de la convivencia.

4. Es importante implementar el ámbito escolar como un espacio de reconocimiento y privilegio.

Los casos que con anterioridad establezca la institución educativa es un funcionamiento de mecanismo que reciban como remita a la institución como puede ser.

5. El Centro de Mediación Escolar debe ser administrado para que sea un espacio no queriendo ayuda que los docentes, los

Igualmente, consignados el cumplimiento sencillo que

Pídele a tu profesor referente los juegos

donde la comunidad escolar
los conflictos individuales y
s miembros de la comunidad
via escolar y social.

mediación escolar

flexibilidad el uso del tiempo de
los horarios que permitan la
ra para los miembros de la
varios de los espacios de la

que en algunas ocasiones un
or, etc., puede convertirse en
ntarse la necesidad de poder
és reservado e íntimo para lo
ser referenciado claramente
escolar al cual pueden acudir

n, a través del cual no sólo se
diación, sino que permita un
de su cumplimiento, como
el interior de la institución
aquellas situaciones que se
ación, haciendo con esto un
nos obstaculizador de la

4. Es importante destacar la labor que los diferentes estamentos tienen en la implementación de esta nueva posibilidad de resolución de conflictos dentro del ámbito escolar, los cuales deben servir de constante refuerzo y generar un reconocimiento frente a los lineamientos pedagógicos que cada institución decida privilegiar.

Los casos que pueden ser de mediación o no, es importante que sean seleccionados con anterioridad con el Comité de Mediación Escolar, de tal manera que se establezca con claridad aquellos que dentro de la estructura de la institución educativa estén contemplados en el Pacto de Convivencia como necesarios para el funcionamiento de la institución. Por otra parte, es aconsejable que se determine un mecanismo real que le permita a la mediación escolar canalizar aquellos casos que reciban como solicitud y que por alguna razón no sea para la mediación, para que lo remita a la instancia correspondiente que le pueda dar una vía de solución adecuada como puede ser el área de orientación, gobierno escolar, el personero, etc.

5. El Centro de Mediación Escolar debe mantener la premisa fundamental que permita ser administrado por los(as) mediadores(as) escolares, con la autonomía necesaria para que sean ellos(as) quienes gestionen la mediación en la institución educativa, no queriendo decir con esto que no sea importante la orientación y disposición de ayuda que el adulto puede ofrecer en su administración como es el caso de los docentes, los cuales deberán acompañar pero no interferir en su administración.

Igualmente, los acuerdos establecidos durante la mediación deben estar consignados en forma escrita para evitar confusiones y la falta de compromiso en el cumplimiento de éstos por algún olvido de los involucrados, mediante un formato sencillo que contenga la información básica.

Pídele a tu profesor y tallerista que faciliten elementos para hacer una práctica de mediación, teniendo como referente los juegos de roles.

ACTIVIDADES RELACIONADAS

ACTIVIDAD 1:

La Justicia como derecho y algo más

El problema de la justicia se reconoce en las instituciones escolares relacionado directamente con el debido proceso, espacio donde se puede hacer tangible la vivencia de la justicia o la injusticia. La invitación es entonces a reconocer la necesidad de construir herramientas dentro del Pacto de Convivencia, que den origen a relaciones de poder horizontales, en las que los estudiantes no se sientan cohibidos por el poder representado o en los profesores o en las directivas de la institución.

- **Objetivo:** Fomentar el sentido de justicia y equidad.

- **Desarrollo:**

1. Quien dirige la actividad pide a los participantes que piensen o escriban cada uno un acto de injusticia cometido recientemente y durante unos minutos los anotan en su cuaderno.
2. Reunidos por equipos, cada uno relata o lee la situación escogida y se elige la que parezca más interesante a la mayoría del grupo.
3. Se leen en voz alta los relatos elegidos por cada grupo, mientras tanto estos van siendo copiados por quien dirige la actividad en el tablero. Si alguna persona quiere conocer algún detalle o dato significativo, lo dice y el equipo que lo presentó amplía la información.
4. Se somete a votación el hecho de mayor interés general para ser debatido después en un juicio.
 - Se nombra un fiscal que redactará la acusación.
 - Se nombra a un abogado que articulará la defensa, después de que el fiscal le haya

pasado cop
-Se nombra
el fiscal y el
-Se nombra
los partici
voluntariar

6. Llegado el c
jueces. A s
testigos. Al

7. Desarrollo d

- El presiden

- El fiscal lee

- decir la verd

- Los testigo

- El abogado

- El jurado se

- El público s

- Vuelve el ju

- El presiden

8. Quien ha es
discutan y c
el papel que

ones escolares relacionado
le hacer tangible la vivencia
reconocer la necesidad de
que den origen a relaciones
tan cohibidos por el poder
titución.

ensen o escriban cada uno
e unos minutos los anotan
escogida y se elige la que

, mientras tanto estos van
o. Si alguna persona quiere
uipo que lo presentó amplía

l para ser debatido después

cio, y para ello, durante los

pués de que el fiscal le haya

pasado copia de su acusación. Ambos pueden buscar testigos.

-Se nombran tres jueces, uno de los cuales será el presidente del tribunal a quien el fiscal y el abogado pasarán copias de sus respectivos informes para su estudio.

-Se nombra un jurado de ocho o diez estudiantes. El jurado será elegido por todos los participantes. Los jueces, el fiscal y el abogado pueden postularse voluntariamente o también pueden ser elegidos por todo el grupo.

6. Llegado el día pactado se realiza el juicio. Se prepara una mesa y silla para los jueces. A su lado el fiscal y el abogado. Cerca, y a un lado, el jurado; al otro los testigos. Al fondo el resto de asistentes.

7. Desarrollo de la sesión:

-El presidente presenta el hecho objeto de debate y concede la palabra al fiscal.

-El fiscal lee su acusación. Se escucha a los testigos que previamente han jurado decir la verdad.

-Los testigos contestan las preguntas de los jueces, del fiscal y del abogado.

-El abogado lee su defensa. Se oye a los testigos de la defensa.

-El jurado se retira a deliberar.

-El público se reúne en pequeños grupos y delibera.

-Vuelve el jurado y un representante pronuncia el veredicto.

-El presidente dicta la sentencia e impone una sanción al culpable, si es el caso.

8. Quien ha estado dirigiendo la actividad propone un espacio de asamblea donde se discutan y escuchen las percepciones de los participantes, cómo se sintieron en el papel que jugaron, qué aprendieron de la actividad, etc.

ACTIVIDAD 2:

Practicando la justicia

• **Objetivo:** Fomentar el espíritu de justicia.

• **Desarrollo:**

1. Quien dirige la actividad presenta el objetivo, motiva a los participantes orientando la discusión en torno a este valor que es un derecho que puede ser vulnerado tanto por el Estado como por las personas que están a nuestro alrededor.
2. Se pide que en unos minutos cada uno anote un caso reciente y cercano en que haya actuado con justicia o se haya cometido una injusticia. Preferiblemente debe ser un hecho en el que hayan participado o presenciado.
3. Quien dirige la actividad va anotando en el tablero y otro participante lleva un registro escrito, luego se elige el hecho que más haya interesado a todos.
4. El caso elegido se anota en el tablero y se solicita la opinión de todos sobre las causas que motivaron el hecho; quien dirige la actividad anota de forma resumida los comentarios de los asistentes.
5. Se pide que indiquen las consecuencias de todo tipo que puedan derivarse del caso objeto de estudio.
6. Se pregunta sobre cuál hubiera sido la conducta más justa, con el fin de acercarnos a la definición de justicia.
7. Se piden sugerencias para corregir la injusticia o para fomentar la justicia. Estas también se anotan en el tablero.
8. Se eligen una o dos acciones factibles y todo el grupo asume el compromiso de ponerlas en práctica.

Objetivo: De

Desarrollo:

1. Se com
aconteci
2. Distribui
para que
personas
3. Cada equ
ha escog
4. Reflexión

ACTIVIDAD 3: Descubriendo injusticias

Objetivo: Detectar las violaciones de los Derechos Humanos en la vida diaria.

Desarrollo:

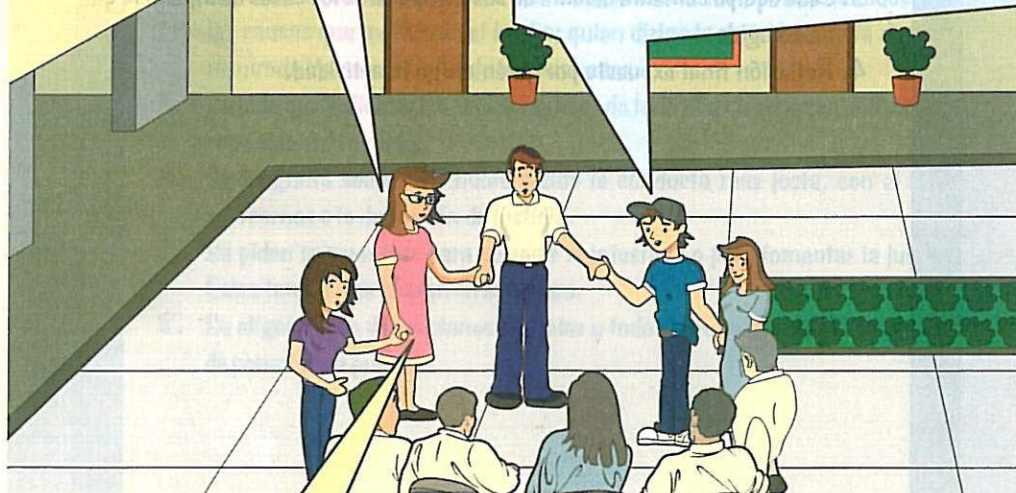
1. Se comienza motivando al alumnado para que sepan observar los acontecimientos y captar las injusticias.
2. Distribuidos en equipos pequeños, reciben periódicos, revistas o fotografías para que descubran situaciones en las que se violan los derechos de las personas.
3. Cada equipo comenta delante de sus compañeros los casos de injusticia que ha escogido.
4. Reflexión final expuesta por quien dirige la actividad.



Espero muchachos y muchachas que lo que nos ha proporcionado esta charla y esta cartilla nos sea de mucha utilidad. Lo importante es que quede en nosotros la idea fija de trabajar de manera colectiva a la hora de abordar la formación en conflicto, derechos humanos y mediación. En términos generales, ya sabemos que en la escuela se presentan una serie de conflictividades y por ello es necesario buscar estrategias para que dichos conflictos se conviertan en espacios de aprendizaje.

Por ejemplo, no es necesario que nos den una cantidad de cursos sobre "transformación de conflictos" sino que, en primer lugar, debemos tener una actitud abierta, propositiva y comprometida con nuestro quehacer como jóvenes estudiantes, docentes, padres y madres de familia.

Lo importante es que todos estemos comprometidos con la creación y fortalecimiento de un currículum de educación para la paz.



Lo que aquí se presentó no lo es todo. Son bases para iniciar. Lo que si debemos es invitar a toda la comunidad educativa para que entre todos hagamos el esfuerzo de convertirnos en generadores de nuestras propias estrategias de tratamiento del conflicto de manera no violenta.

Ahh... Es muy importante que ustedes sepan que estos conceptos tienen autores, por lo cual los dinamizadores de los talleres pueden ofrecerles una lista al respecto.

Segundo Laboratorio de Paz Oriente Antioqueño
ALA/2003/005-757

Formación y organización de actores
para el ejercicio de la justicia, los derechos humanos
y currículos pertinentes para la paz
y la vida digna en el Oriente antioqueño

**Equipajes
para la
convivencia**

**CONSTRUCCIÓN COLECTIVA
DEL TERRITORIO**
visión compartida de futuro

INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACIÓN - IPC
Medellín - Colombia

Carrera 45 D No. 60- 16 / Pbx: (57) (4) 284 90 35 / Fax: (57) (4) 234 57 44
E-mail: ipc@ipc.org.co / Web: www.ipc.org.co
A.A. 9690

